



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925
Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS
FECHA: 31 DE JULIO DE 2018

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en cuanto a la política de eficiencia, la prioridad es afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad, y de esta manera lograr una mejor eficiencia dentro del Centro Educativo. Para brindar la calidad educativa se requieren diversos equipos que ayudarán a una mejor organización.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar **PARA LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.**

En aras de una buena función administrativa, se debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en cumplimiento de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es por esta razón que se tiene contemplado dentro del Plan de Inversión el Objetivo Estratégico Institucional de “MODERNIZAR algunos equipos de oficina y tecnológicos de la Institución de forma que garantice un adecuado servicio educativo” acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, proyectando el trabajo con sentido de transparencia, ve la necesidad de adquirir algunos equipos como: Gabinetes, una silla ergonómica, un escritorio de oficina, soportes para TV, micrófonos inalámbricos, disco duro, tarjeta WIFI para garantizar el desempeño eficiente y eficaz de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, considerados fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas y proyección Institucional.

CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO:

Teniendo en cuenta que a la fecha el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones el Cerro y Piedra Gorda, cuenta con un histórico para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales, se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se considerarán como sustento y se relacionan en el estudio de mercado y dado que en la presente vigencia se requieren más elementos debido a la necesidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El Centro Educativo JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SECCIONES EL CERRO Y PIEDRA GORDA, para cubrir sus necesidades requiere la COMPRA DE EQUIPOS para la vigencia 2018, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO. El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los bienes requeridos en el mercado, según cotizaciones; con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección: Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas a las siguientes empresas: Comercializadora Londoño y Distriactivo.

PRECIOS DEL MERCADO. En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial estimado para este proceso, se realizó teniendo en cuenta la cantidad total de bienes requeridos por el centro Educativo, según los referentes obtenidos de precios de empresas de distribución y venta de equipos. En este orden de ideas, la entidad estima un PRESUPUESTO OFICIAL correspondiente al promedio de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, cuya suma asciende a **\$12.300.000 (Doce millones trescientos mil pesos)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Compra Equipos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO
	EQUIPOS
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE SUPERIOR DE ANCHO 90 CON PUERTA Y LLAVE
1	SILLA ERGONOMICA PARA OFICNA
13	SOPORTE DE TV ECUALIZABLE DE 32"
3	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO BLX24PG58
36	MICROFONO CON AUDIFONOS
1	DISCO DURO EXTERNO 2TB 3.0
1	TARJETA Y ANTENA DE WIFI EXTERNA
1	ESCRITORIO DE OFICINA EN L.

El suministro de estos equipos debe incluir el transporte hasta el Centro Educativo en la Vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena Medellín.

2.2 CONTRATO: COMPRA DE EQUIPOS

VALOR: (CDP): \$12.300.000 (Doce millones trescientos mil pesos)

FORMA DE PAGO: Una vez entregados los equipos Objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en la Invitación Pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Trámite del proceso de contratación se llevará a efecto en la sede principal del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, ubicada en el corregimiento santa Elena – vereda Barro Blanco.

El proponente deberá contar con los medios necesarios **PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, EN EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL**, ubicado en la vereda Barro Blanco del Corregimiento de Santa Elena.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 80 de 1993 y se adelantará en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está

fijado en el Acuerdo N° 01 del 21 de marzo del 2018 , emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será el menor precio ofertado y calidad, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- h. Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.

- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

- 5 RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).
- 6 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



CONSUELO ARIAS OSORIO

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño